

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Altagracia Rodríguez Vda. de la Maza, Lic. Américo Castillo, Dr. Antonio Quiñones, Dr. Gustavo E. Turull, Ing. Manuel de Js. Gancedo y Carlos E. Leroux Moya, y Bernardo Enrique Pichardo, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3222, que dispone que la Sección de Contabilidad de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones funcionará como una dependencia de ambas Direcciones.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3222

VISTA la Ley de Comunicaciones Postales N° 40, de fecha 4 de noviembre de 1963;

VISTA la Ley de Telecomunicaciones N° 118, de fecha 1ro. de febrero de 1966;

VISTO el Decreto N° 3187, de fecha 6 de febrero de 1973;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Sección de Contabilidad de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, funcionará como una dependencia de ambas Direcciones.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3223, que nombra al Sr. Eduardo Kunhardt, Director General de la Oficina Coordinadora para la Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales y al Mayor Sócrates Pichardo, E. N., Ayudante del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3223

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Eduardo Kunhardt queda nombrado Director General de la Oficina Coordinadora para la Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales, Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Mayor Sócrates Pichardo, E. N.